# **ASIGNATURA:  DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL I**

# **CODIGO: FE 017**

**PRERREQUISITO: DERECHO AMBIENTAL  GUATEMALTECO, FE 001**

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO II,  FG029**

I. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura  persigue dar seguimiento a los estudiantes que aprobaron el curso de Derecho Ambiental Guatemalteco, donde se abordó el contenido de una de las ramas más recientes del derecho, "El Derecho Ambiental",  que en los últimos años ha surgido ante la conciencia que han tomado todos los países del mundo, sobre el grave deterioro que ha  venido sufriendo el Medio Ambiente y la consecuente necesidad de legislar para su protección, conservación y mejoramiento.

Ahora   se  abordará  el Derecho Ambiental Regional, mediante el estudio y  análisis crítico de todos los Convenios Internacionales que en Materia Ambiental a          suscrito  y ratificado Guatemala,                los cuales además de ser Ley ordinaria nacional también son de aplicación en todos los países.

II. OBJETIVOS

A. Objetivos Generales:

1. Proporcionar al estudiante los conocimientos sobre Tratados Internacionales que en Materia Ambiental ha suscrito y ratificado Guatemala.
2. Que el estudiante             logre      conceptualizar de conformidad con los conocimientos generales de la  problemática ambiental que ya tiene, en que medida los tratados internacionales abordan la solución    de esa problemática.
3. Realizar el estudio de cada uno de los Convenios internacionales en materia Ambiental    e identificar que medida se han puesto en práctica los compromisos adquiridos por Guatemala.

B. Objetivos Específicos Terminales:

1.            El estudiante explicará en forma oral y/o escrita los elementos fundamentales contenidos en los acuerdos internacionales que en materia ambiental ha suscrito y ratificado Guatemala.

2.            Que el estudiante identifique los problemas ambientales que en cada Convenio Internacional se han abordado, y cual es el grado de prevención en los mismos existe a nivel Regional.

3.            Que e1 estudiante pueda investigar, analizar y sacar conclusiones sobre las políticas ambientales nacionales, regionales y mundiales, que han sido el fundamento de  los Convenios Internacionales en materia  Ambiental.

4.            Que se identifique toda la legislación que regula los aspectos ambientales, fin de determinar como el país responde  en materia Ambiental con compromiso contraídos a nivel Regional.

III.                 CONTENIDO DEL CURSO SOBRE DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL I

A.  "Convenio para la protección de la flora, de la fauna  de   las bellezas escénicas naturales de los países de América". Firmado en Washington,  EEUU, el 12/10/40. Aprobado por Docto. Legislativo 2554 del -29/04/41.  Ratificado el 28/07/41 y publicado en el Diario Oficial tomo XXXII, No. 52, del 22/08/41.

B. "Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre". Firmado Washington, EEUU, el 03/03/73. Aprobado por Docto. Legislativo 63-79 del 02/10/79. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCX111, No. 32 del 14/03/80.

C. "Convenio relativo a los  humedales de importancia  internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas".  Firmado en Ramsar, Irak, el 02/02/71.Aprobado por Docto. Legislativo 4-88, del 26/01/88. Declarada la Adhesión el 05/04/88. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCXXXIV, No. 9 del 04/07/88.

D. “Tratado de prohibición de pruebas nucleares en  la atmósfera. en el espacio exterior y bajo el agua. Firmado en Moscú, e1 05/08/63. Aprobado por Docto. Ley  135 del 09/11/63. Ratificado el 21/11/63. Publicado en el Diario Oficial, tomo CLXIX, No. 27 del 28/11/63.

E.       "Convenlo para 1a protección del patrimonio mundial, cultural y natural". Firmado          en           París, Francia, el 23/11/72. Aprobado por Docto. Legislativo 47-78 del 22/08/78. Ratificado el 31/08/78.

F.        "Convenio sobre alta mar". Firmado en Ginebra, Suiza, 29/04/58. Aprobado por Docto. Legislativo 1494 del 17/10/61. Ratificado el 03/11/61. Publicado en el Diario Oficial, tomo CLX111, No.47 del 05/12/61.

# 

G.      “Convenio sobre la plataforma continental”.  Firmado en Ginebra, Suiza el 29/04/58.  Aprobado por el Docto. Legislativo 1483 del 17/10/61.  Ratificado el 03/11/61.  Publicado en el Diario Oficial, tomo  CLX111, No. 44 del 01/12/61.

H.     “Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias”.  Abierto a la firma en México, Londres, Moscú y Washington el 29/12/72.      Aprobado por Docto. Legislativo 25-7 5  del 16/04/75.  Ratificado el 17/06/75. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCI, No. 79 del 24/07/75.

I.         Convenio Centroamericano para la protección del ambiente y constitutivo de la comisión centroamericana de ambiente y desarrollo –CCAD-“. Firmado en San José, Costa Rica el 12/12/89. Aprobado por Docto. Legislativo 12-90 del 28/02/90. Ratificado el 19/03/90. Publicado en el Diario Oficial, tomo CCXXXVIII, No. 99 del 13/06/90.

J.         "Convenio para  la conservación  de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central”.  Firmado en Managua, Nicaragua, el 05/06/92. Pendiente de ratificación.  Depositado el 22/10/93.

K.      “Acuerdo de creación de la comisión centroamericana de áreas protegidas, CCAP”.  Aprobado por la comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCAD, en su XIII reunión ordinaria, celebrada el 14 al 15 de octubre de 1993, en San José,  Costa Rica.

L.       "Convenio marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático”.  New York, 09/06/92.  Firmado el 13/06/92.  Ratificado el 28/03/95.

M.     "Convenio sobre la diversidad biológica". Río de Janeiro, 05/06/92.  Firmado el 13/06/92. Aprobado por  Docto. Legislativo 5/95 del 21 de febrero de 1995.

IV. METODOLOGIA DOCENTE

La Cátedra se impartirá mediante clases  magistrales; talleres de revisión,        análisis, discusión y conclusiones; e investigación, y exposición.

V. CALENDARIZACION GENERAL DE EVALUACIONES

1. Los exámenes parciales y el examen final serán programados oportunamente por la Coordinación Académica.

2.    Las evaluaciones de investigaciones, análisis, discusión y exposición, así como exámenes cortos y comprobación de lectura, serán programados por la Cátedra informando de cada uno a los        estudiantes,        con una  semana de anticipación.

VI. DURACION

Unidad A,   6 períodos.

Unidad B,    6 períodos.

Unidad C,   6 períodos.

Unidad D,   2 períodos.

Unidad E,    6 períodos.

Unidad F,    4 períodos.

Unidad G,   4 períodos.

Unidad H,   4 períodos.

Unidad I,     8 períodos.

Unidad J,     8 períodos.

Unidad K,   2 períodos.

Unidad L,    2 períodos,

Unidad M,  2 períodos.

VII. BIBLIOGRAFIA (Estudio y análisis obligatorio).

1.    Todos los Acuerdos y Convenios que conforman el contenido del curso.

2     Ley de Protección y Mejoramiento de Medio Ambiente. Decreto 68-86.

3.    Instructivo de Procedimientos para las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

4.    Ley de Áreas Protegidas. Decreto 4-89. y su reglamento,

S.    Ley Forestal.

6.    Ley de Transformación Agraria. Decreto 15-51.

7.    Ley de Minería o hidrocarburos.

8.    Ley de Tránsito. Decreto 132-96

9.    Otras leyes relacionadas a los temas.

EVALUACIÓN.

APLICARAN LAS FECHAS Y NORMAS ESTIPULADAS POR LA  UNIVERSIDAD.

Valoración académica. El rendimiento académico, es así:

Primer Parcial                           20/100

Segundo Parcial                       20/100

Otras Evaluaciones 30/100; así:

Texto Paralelo                           15/100

Trabajos especiales                 15/100

Examen final                             30/100

### OBSERVACIONES

v      El examen final es obligatorio como requisito para aprobar la zona acumulada durante el curso.

v      La zona mínima para tener derecho a examen final es de 30 puntos.

v      La nota mínima para aprobar es de 60 puntos.

v      De no haber aprobado la asignatura prerrequisito, no tiene  validez,  lo efectuado en esta asignatura por el estudiante.

E